



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2022

Ordinario No. 2012 – 00252

1.- Las pruebas documentales adosadas por la pasiva [26CardioRemiteHistoriaClinica] & [27AnexosHistoriaClinica] se incorporan a los autos y se ponen en conocimiento del extremo demandante para los fines que estime pertinentes.

2.- A efectos de proveer sobre la renuncia de mandato presentada por la abogada SANDRA LILIANA PÉREZ VELÁSQUEZ [28RenunciaPoder] se le requiere para que aporte la comunicación en la que entera su poderdante acerca de su intención acorde con el inciso 4 del artículo 76 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 096, del 2 de septiembre de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria